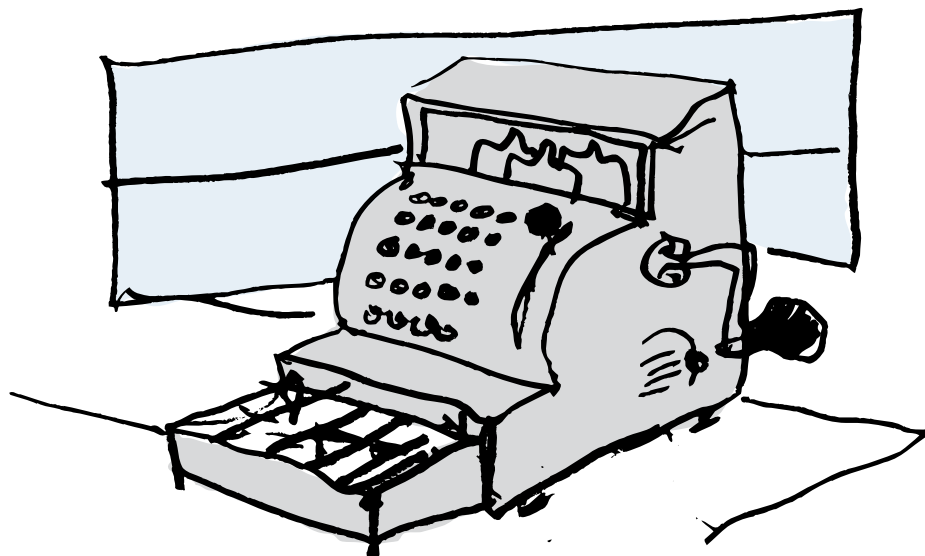


Reforma fiscal integral

Paulina Lomelí García



La reforma fiscal presentada por el presidente Felipe Calderón generará una recaudación adicional de 3% del Producto Interno Bruto (PIB) hacia el 2012. Permitirá incrementar gradualmente los ingresos de los estados en 1% del PIB y el ingreso del gobierno federal en 2% en el año 2012. Con esto será posible aumentar el gasto en desarrollo social y económico, además de poder enfrentar la eventual caída en los ingresos petroleros.

Los cuatro rubros que enmarcan la reforma son: mejora sustancial del gasto; un mayor federalismo fiscal; se termina con privilegios fiscales; y se fortalece la recaudación tributaria. A diferencia de la propuesta de reforma fiscal pasada, ésta no contempla incrementos en las tasa del Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto Sobre la Renta.

A continuación se explican los cambios propuestos en la reforma:

Cambios a leyes

- La reforma fiscal pretende cambiar los Artículos 73, 74, 79 y 134 de la Constitución mexicana.

Se modificarán las siguientes leyes: la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto Especial sobre Servicios y Productos, la Ley de la Tenencia o uso de vehículos y el Código Fiscal de la Federación.

Y se crearían las leyes de Contribución Empresarial de Tasa Única (CETU) y la Ley del Impuesto contra la Informalidad.

Simplificación administrativa

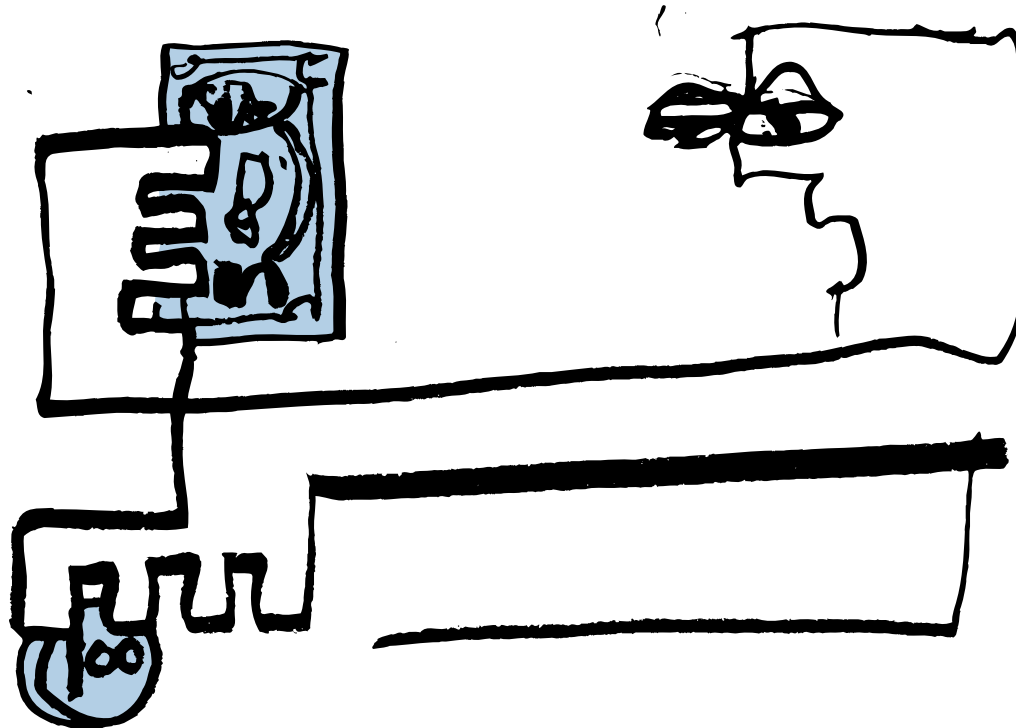
- Se propusieron nuevos mecanis-

mos para simplificación administrativa, el control, la forma de pago y los procedimientos para realizar las contribuciones. Destaca la creación de un portal tributario personalizado para profesionistas y micro, pequeñas y medianas empresas

Nuevos impuestos

- La Contribución Empresarial a Tasa Única (CETU) sustituye al impuesto al activo, como gravamen de control para las empresas. Se aplicará sobre flujo y tendrá una tasa de 16% transitoria, ya que en 2009 será de 19%. El beneficio esperado es de un incremento en la recaudación equivalente al 1.8% del PIB (180,000 millones de pesos).

- El Impuesto contra la informalidad es un gravamen de 2% sobre depósitos mensuales acumulados mayores a 20,000 pesos. El contribuyente podrá



acreditarlo en su declaración mensual o anual contra el ISR.

Impuesto Sobre la Renta (cambios)

- Habrá un ajuste para hacer más progresivo el Impuesto Sobre la Renta y se beneficia a las personas con ingresos medios. El beneficio esperado es de 0.006% del PIB (589 millones de pesos).
- Obligación de las empresas a reportar cualquier movimiento de capital superior a los 600,000 pesos.
- Se limitará la deducción de las pérdidas cuando se transfieren acciones.
- Sustitución del crédito al salario por el subsidio al empleo.
- Restricción del régimen de consolidación fiscal.
- Impuesto sobre Producción y Servicios (cambios)
- Gravamen de 20% para los juegos y sorteos realizados por empresas privadas.

Código Fiscal de la Federación (cambios)

- El SAT podrá realizar auditorías y los contribuyentes tendrán que presentar la documentación e información solicitada.

- Las personas que tengan depósitos bancarios superiores a un millón de pesos, en caso de que no acrediten el pago de impuestos, podrán ser auditadas.
- Serán responsables solidarios, los administradores, directores generales o miembros del Consejo de administración de una empresa, de la información que omite dicha empresa asesorados por un particular.

Federalismo

- Habrán nuevas potestades para los estados los recursos generados serán fáciles de administrar. Se propone que las entidades puedan cobrar un impuesto específico a los bienes finales de los bienes gravados con IEPS federal. Los municipios participarán con 20% de la recaudación y al menos 50% de lo que se recaude será para invertir en infraestructura y seguridad pública.
- Las fórmulas aplicadas para la distribución de participaciones de los estados se modificarán con la finalidad de dar incentivos que premien el desempeño y los esfuerzos de recaudación.
- Serán instrumentados mecanismos de transparencia en las haciendas locales.

Evaluación de la política social

- Se propuso ampliar las atribuciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) para evaluar todos los programas del gobierno. Y también se deberá evaluar el impacto del gasto federalizado de los recursos (ramo 33 y gasto reasignado); esta tarea será encomendada a instancias locales.

Mayor inversión pública

- Las autoridades se verán obligadas a desarrollar un plan de inversiones de corto, mediano y largo plazo, considerando la viabilidad y la detonación de desarrollo regional que genere. Además, se establecerán presupuestos plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

Sin duda, todas las fuerzas políticas y sociales están concientes de la urgencia de una reforma fiscal para enfrentar los retos que se avecinan; es por ello que en la voluntad de cada mexicano está la decisión de asumir el compromiso de impulsar el desarrollo o de perder esta oportunidad, posponiendo la solución de los problemas. ■